

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86.1.1.1.T.

01197 17

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de junio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIFATEX S.A.;"

QUE el señor José Carrera Agreda, en su calidad de Apoderado de la compañía, con el patrocinio del doctor Manuel de Guzmán Polanco, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, ha autorizado a los siguientes inversionistas, de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

<u>NOMBRE</u>	<u>RESOLUCION N°</u>	<u>FECHA</u>
CREFINEX S.A.	355	12.V.86
IMPEXYL S.A.	355	12.V.86
Frederic Mulder	355	12.V.86
Fritz Gruber	355	12.V.86
Jan Mulder Panas	363	12.V.86

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.243 de 19 de mayo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.346 de 30 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "QUIFATEX S.A." por VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/26'600.000,00), con lo que asciende a TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/34'800.000,00) dividido en 34.800 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

Jul.
RBM

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18

- 2 -

"QUIFATEX S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de mayo de 1978 por la cual se constituyó la compañía "QUIFATEX S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a -3 JUL 1986

Terminada
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Anal
Reyes
DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 970 del Registro Mercantil, tomo 217.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, 18 de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR, *Gustavo García Banderas*

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO